

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4326 *FORZA CLINIC, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FORZAWILL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la junta general Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad FORZA CLINIC, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B90109596, celebrada el 2 de Mayo de 2.017 aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad titular de todas las participaciones de la sociedad absorbente, supuesto recogido en el artículo 52 de la mencionada Ley que habla de los supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, siendo dicha sociedad la siguiente:

FORZAWILL, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B90207804, con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- Administradora Única.

ID: A170037310-1